

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla por la que se adjudica el contrato de obras de "Eliminación y traslado a vertedero controlado de 7.730 protectores plásticos instalados en repoblación forestal en Andosilla" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Don José Manuel Terés Azcona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla.

Atendida la necesidad de realizar la eliminación de los protectores plásticos colocados en repoblación forestal en Andosilla.

Visto informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Considerando el envío de solicitud de propuesta económica a empresas capacitadas para que presentasen sus presupuestos.

Atendido que, realizadas invitaciones, se han presentado las propuestas que se detallan a continuación:

SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL:

Importe económico: 8.345,04 euros (IVA excluido).

PIEROLA GARCÍA EDUARDO Y JAVIER SCA:

Importe económico: 8.050,20 euros (IVA excluido).

NAVARPRO MATERIAL FORESTAL SL:

Importe económico: 7.987,43 euros (IVA excluido).

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aplicable por remisión del artículo 226.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla, en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de "Eliminación y traslado a vertedero controlado de 7.730 protectores plásticos instalados en repoblación forestal en Andosilla" a NAVARPRO MATERIAL FORESTAL SL.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de la contratación de referencia, que se financiará con cargo a la aplicación 4121 6390000 –inversiones y mejoras forestales- del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Andosilla para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro de facturas contable en el Sector Público, la factura de los servicios se deberá presentar en formato electrónico a través de la plataforma FACe con los siguientes datos: Oficina Contable L01310155, Órgano gestor L01310155 y Unidad tramitadora L01310155.

Tercero.- El precio de adjudicación del contrato asciende a 7.987,43 euros (IVA excluido) y el plazo de ejecución es el 15 de noviembre de 2025.



Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como a los Servicios de Intervención del Ayuntamiento de Andosilla.

En Andosilla, documento firmado electrónicamente

